

AzkoyenGroup

Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Memoria de Actividades Ejercicio 2025



27 Febrero 2026



Índice

01 Introducción

02 Actividades a destacar de la CNR

03 Remuneración del Consejo

01

Introducción



Composición de la CNR y asistencia a sus reuniones en 2025

Durante el ejercicio 2025 la CNR ha estado integrada por tres consejeros, dos de ellos independientes y un consejero dominical, con la siguiente distribución de cargos:

/ PRESIDENTA

Dña. Esther Málaga García
(calificada como Consejera Independiente).

/ SECRETARIO

D. Eduardo Unzu Martínez
(calificado como Consejero Dominical).

/ VOCAL

D. Pablo Cervera Garnica
(calificado como Consejero Independiente).





Composición de la CNR y asistencia a sus reuniones en 2025

La citada composición de la CNR está en línea con lo indicado en el artículo 42 del Reglamento del Consejo:

“Artículo 42. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

42.1. Composición y nombramiento de miembros.

42.1.1. En el seno del Consejo de Administración se constituirá necesariamente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, integrada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración.

42.1.2. Esta Comisión deberá estar formada exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes.

42.1.3. El Presidente de la Comisión deberá ser designado por el Consejo de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella.”

Todos los miembros de la CNR tienen capacidad demostrada para desempeñar funciones en el seno de la misma.

La CNR se reúne cuantas veces sea convocada, a iniciativa de su presidente, de la mayoría de sus miembros o del Consejo. Durante el año 2025 se reunió en 13 ocasiones, asistiendo a las mismas la totalidad de sus miembros y, en algunas ocasiones, como invitados, el presidente y algunos directivos de grupo Azkoyen, tanto de VPS como de T&S, y otros asesores externos cuando ha sido necesario.



Funciones de la CNR

Las funciones de la CNR se definen en detalle en el Artículo 42.2 del Reglamento del Consejo de Azkoyen e incluyen funciones en los siguientes ámbitos

(i) estructura y composición del Consejo de Administración; (ii) nombramiento y cese de consejeros; (iii) nombramiento y cese de la alta dirección y otros directivos; (iv) Política de remuneraciones del Consejo; (v) Política de retribución de la alta dirección; (vi) Política de Formación, Promoción y Selección y (vii) sucesión del Presidente.

"42.2. Competencias.

42.2.1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones centrará su actividad en el apoyo al Consejo de Administración respecto de todas aquellas materias de su competencia y, especialmente, en relación con la estructura y composición del Consejo, la elaboración de las propuestas e informes que le requiera la Ley, los Estatutos Sociales o el presente Reglamento y, en concreto, sobre el nombramiento, ratificación, reelección o separación de Consejeros o, en su caso, altos directivos y la política de retribuciones.

42.2.2. Corresponderá a la Comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias:



Funciones de la CNR

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente sus cometidos. En caso de solicitud por el Consejo, la Comisión analizará y emitirá un informe sobre el funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, con el fin de que el Consejo realice la evaluación anual prevista legalmente.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta. Igualmente, preparar los informes que deban emitirse respecto a las citadas propuestas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros (ejecutivos, dominicales y otros consejeros) para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de la Alta Dirección y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Informar al Consejo de Administración respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las sociedades del Grupo.



Funciones de la CNR

- g) Proponer al Consejo de Administración y elaborar los correspondientes informes que la Ley determine en relación con la política de retribuciones de los Consejeros y de la Alta Dirección, así como, en su caso, de la Comisión Ejecutiva y Consejeros Delegados, y la retribución individual y demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, todo ello de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de Consejeros y de la Alta Dirección referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las sociedades participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de opciones sobre las mismas.
- h) Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad y evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad.
- i) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad y del Grupo, así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.
- j) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, del primer ejecutivo de la Sociedad, así como formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

42.2.3. Estas funciones se entenderán sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle.”

02

Actividades a
destacar de la CNR



Actividades a destacar de la CNR

Durante el año 2025, adicionalmente a sus responsabilidades habituales, la CNR ha realizado esfuerzos adicionales en las siguientes actividades que se resumen a continuación y se explican con más detalle en las siguientes diapositivas:

- / Revisión del mapa talento y los planes de sucesión del equipo directivo para ambas divisiones VPS y T&S.
- / Revisión salarial del equipo directivo para el año 2025, así como evaluación de los planes de incentivo PMS 2024 y la fijación de los objetivos de los planes para 2025 de los equipos de VPS y de T&S.
- / Revisión de las propuestas de incentivos a largo plazo para determinados directivos y revisión del nivel de cumplimiento de los planes de incentivos a largo plazo en vigor.
- / Revisión de una nueva política de retribución de directivos.
- / Elaboración, propuesta al Consejo y elevación a la Junta general para su aprobación, de una nueva política de remuneraciones para el periodo 2025-2028



/ Revisión de la nueva política de vehículos de empresa en la que se incentiva la elección de vehículos eléctricos en el marco de la política ESG del grupo.

/ Revisión vencimiento de cargos de los consejeros, emisión de informes favorables y propuesta a la Junta general para su reelección.

/ Cambios en la Comisión de Auditoría.

/ Análisis sobre la composición del Consejo y su diversidad.

/ Análisis de necesidades en la composición Consejo. Evaluación de competencias, conocimientos y experiencias necesarias en el Consejo.

/ Sucesión del presidente del Consejo.

/ Proceso de autoevaluación del Consejo dirigido por la propia comisión.

/ Verificación anual del carácter de los consejeros.

El detalle de las citadas actividades es el siguiente

REVISIÓN DEL MAPA DE TALENTO Y PLANES DE SUCESIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO

En diferentes sesiones la CNR llevó a cabo un completo análisis del mapa de talento de la primera y segunda línea de directivos, tanto de VPS como de T&S, analizando también los planes de sucesión existentes, incluyendo parámetros temporales y de probabilidad. También se debatieron diferentes planes de formación/desarrollo para el colectivo de directivos en el caso de VPS.

REMUNERACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD

/ Se ha estudiado, debatido y aprobado la propuesta de salarios fijos y variables del equipo directivo para el año 2025, así como evaluado los planes de incentivo PMS 2024 y la fijación de los objetivos de los planes para 2025, de los equipos de VPS y de T&S.

/ Se ha hecho seguimiento y comunicado al equipo directivo el grado de avance a cierre contable del 2024 de los ILPs correspondientes al periodo definido 2023-2025.

CAMBIOS EN LA COMISIÓN DE AUDITORIA

La CNR propuso y el Consejo aprobó el siguiente cambio: Diego Fontán Zubizarreta sustituye a Eduardo Unzu Martínez como vocal de la comisión de Auditoría



ELABORACION NUEVA POLITICA DE REMUNERACIONES 2025 - 2028

Respecto a la remuneración de los consejeros en su condición de tales, y teniendo en cuenta que en junio finalizaba la política vigente (periodo 2023 -2025), se ha elaborado una nueva política de remuneraciones y emitido un informe justificativo de dicha política de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 novodécimas, apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital, elevados ambos documentos al consejo y sometida a la Junta general la nueva Política de Remuneraciones 2025-2028, para su aprobación.

La nueva política, continuista con la anterior, tiene como puntos más relevantes:

- i. Se mantiene el límite anual existente en la política anterior (700.000 €)
- ii. Se mantiene sin subida el importe de las dietas
- iii. Se aplica un 3% de subida en la remuneración fija de los consejeros en su condición de tales
- iv. Se actualiza la remuneración fija anual del Presidente Ejecutivo, incrementándola en un 5% respecto a la prevista en la anterior política

RENOVACIÓN CONSEJEROS

La CNR emitió informes favorables para la reelección de los siguientes consejeros

- Juan José Suárez Alecha en su calidad de presidente
 - Arturo Leyte Coello en calidad de Consejero Dominical
 - Ana Ruiz Lafita en calidad de Consejero Dominical
 - Diego Fontán Zubizarreta en calidad de Consejero Dominical
- Y propuso a la Junta general de accionistas la reelección de:
- Esther Málaga García en calidad de consejera Independiente.



PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONSEJO

Con la finalidad de mejorar el funcionamiento y desempeño del Consejo, y tal y como recomienda el CBGC, la CNR coordina cada ejercicio una autoevaluación del Consejo.

Para el ejercicio 2025 la CNR propuso y elevó a aprobación del Consejo, la realización del proceso de autoevaluación por parte de la propia comisión.

Las áreas evaluadas, a través de encuestas anónimas han sido:

- / Estructura y Composición del Consejo de Administración
- / Funcionamiento interno del Consejo de Administración
- / Efectividad del Consejo de Administración
- / Relación y conexión del Consejo de Administración
- / Desarrollo de las funciones del Consejo de Administración, Presidente Ejecutivo, Secretaría del Consejo, Comisión de Nombramiento y Retribuciones y Comisión de Auditoría.
- / Prioridades de formación para el Consejo

Esta autoevaluación ha permitido constatar unos resultados positivos y enriquecedores, con planes de acción concretos sobre algunos puntos de mejora, si bien el resultado general ha sido ampliamente satisfactorio.



VERIFICACIÓN ANUAL DEL CARÁCTER DE LOS CONSEJEROS

Con ocasión de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025, la CNR verificó el carácter de cada uno de sus consejeros a 31 de diciembre de 2025.

El resultado de dicha comprobación fue el siguiente:

/ Presidente ejecutivo:

D. Juan José Suárez Alecha

/ Consejeros dominicales:

Dña. Ana Ruiz Lafita

D. Arturo Leyte Coello

D. Diego Fontán Zubizarreta

D. Eduardo Unzu Martínez

D. Rodrigo Unceta de la Cruz

/ Consejeros independientes:

D. Pablo Cervera Garnica

Dña. Esther Málaga García

Dña. Isabel Zarza García

En resumen: al cierre del ejercicio 2025 el Consejo estaba compuesto por un consejero ejecutivo, cinco consejeros dominicales y tres consejeros independientes.

03

Remuneración del Consejo





La remuneración de los consejeros se regula en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, en el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Remuneraciones de los Consejeros vigente.

Respecto a los **consejeros en su condición de tales**, actualmente se encuentra compuesta de los siguientes conceptos:

- / Asignación fija anual en efectivo por desempeño del cargo de consejero, dando una mayor ponderación al ejercicio de la función de los Presidentes de las Comisiones, así como al Consejero independiente coordinador. De esta forma, se remunera a los consejeros por la dedicación de los trabajos de estudio, preparación y ejecución de los distintos asuntos del Consejo y sus Comisiones.
- / Dietas por asistencia a las sesiones del Consejo y sus Comisiones, que tiene por objeto compensar a los consejeros por el tiempo destinado a la asistencia y desplazamiento a las sesiones del Consejo y de las Comisiones de las que forman parte.
- / Remuneración extraordinaria por operaciones corporativas: solo en el caso de que así lo apruebe la Junta y se cumplan los requisitos previstos estatutaria y legalmente, los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución mediante participación en beneficios de carácter extraordinario cuando el Consejo de Administración, previo informe favorable de la CNR, considere en el mejor interés de la Sociedad incentivar y premiar su desempeño en la negociación y ejecución de operaciones corporativas, en cuyo caso, el propio Consejo determinará los consejeros que deban percibir esta retribución en función de su involucración en la operación de que se trate.

El importe máximo anual que podrá satisfacer la Sociedad al conjunto de los consejeros en su condición de tales es de 700.000€, importe aprobado por la Junta de 2022 e incluido en la Política vigente hasta 2028. Dicho importe se mantiene vigente hasta que ésta no lo modifique.



Respecto a la **remuneración de consejeros ejecutivos**, actualmente únicamente tiene tal categoría el Presidente del Consejo y su remuneración está formada por los siguientes conceptos:

/ Remuneración fija anual total y única por el desempeño de sus funciones ejecutivas en Azkoyen.

/ Remuneración extraordinaria por operaciones corporativas: el Presidente Ejecutivo tendrá derecho a percibir una retribución fija y/o variable (en función del enterprise value obtenido en la operación) de carácter extraordinario cuando el Consejo de Administración, previo informe de la CNR, considere en el mejor interés de la Sociedad incentivar y premiar su desempeño en la negociación y ejecución de operaciones corporativas. El importe y forma de dicha remuneración será aprobado por la Junta General.



Azkoyen S.A.
Avda. San Silvestre, s/n
21350 peralta (Navarra) Spain
T. +34 948 709 709

www.azkoyen.com

COFFEE & VENDING SYSTEMS DIVISION

Azkoyen



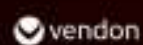
ascaso

PAYMENT TECHNOLOGIES DIVISION

Azkoyen
Payment technologies



cashlogy
by Azkoyen



TIME & SECURITY DIVISION

■ primion ■ GET ■ DIGITEX ■ OPERTIS